



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000663-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a pisos de vivienda pública de protección oficial en Ledrada (Salamanca).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000663, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a pisos de vivienda pública de protección oficial en Ledrada (Salamanca).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En 1985, en la localidad de Ledrada (Salamanca), la Junta de Castilla y León, a través del Ayuntamiento de Ledrada, hizo entrega de 25 de los 30 pisos de vivienda pública de protección oficial -Bloque Norte n.º 1, 2 y 3 y Bloque Sur n.º 1, 2 y 3- tal y como consta en el acta de constitución de la Comunidad de Propietarios de fecha 6 de diciembre de 1985.

A pesar del carácter de vivienda pública de dichos pisos, estos fueron concedidos por el Ayuntamiento de forma irregular, al no haberse contemplado los requisitos establecidos por la ley para su concesión, a saber: umbrales de capacidad económica de los solicitantes, inexistencia de titularidad de los solicitantes de otros bienes inmuebles, etc.



Siendo estas viviendas de Protección Oficial, algunas de ellas fueron vendidas a los 3 años de su concesión.

PREGUNTAS

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento de los hechos descritos?
2. Ante el conocimiento de los hechos, ¿ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León al respecto?
3. ¿Qué tipo de medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León?

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz